



Con el propósito de optimizar las respuestas por parte de la **Auditoría Médica** para prestaciones **PAMI** se informa a los prestadores bioquímicos la siguiente normativa:

- ✓ Solo se receptorán para su autorización por parte de la Auditoría Médica, los pedidos médicos hasta cinco (5) días hábiles posteriores a su validación.
- ✓ Las respuestas serán remitidas a la brevedad posible dentro de las 48 hs. de recibidas las solicitudes.
- ✓ Una vez enviada la solicitud de auditoría debe esperar la respuesta, en ningún caso reenviarlo (única excepción, solicitud del profesional auditor).
- ✓ Las respuestas se realizan de acuerdo al orden de recepción de las solicitudes remitidas por cualquiera de los medios disponibles (e-mail / WhatsApp).
- ✓ Las solicitudes deben ser enviadas por (e-mail o WhatsApp) únicamente.

AUDITORÍA MÉDICA